INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 4 de noviembre de 2022, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por el accionante, contra el fallo de tutela del 31 de octubre de 2022, el cual fue notificado por correo electrónico el 2 de noviembre de 2022. Provea.

Santa Marta, 11 de noviembre de 2022.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2022.0187.00
Tipo de proceso	Acción de tutela
Accionante	ORLANDO DE JESUS COTES CANTILLO
Accionado	PERIODICOS EL TIEMPO - HOY DIARIO Y OTROS

Quince (15) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por la accionante, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4dbddb31cca6c5e065e1f3f9fcc1b900b364a8b42a9f4bae479ffa320d8c2e4

Documento generado en 14/11/2022 06:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica